

COMUNICADO DE PRENSA

Hasta el 12 de abril podrán enviarse los comentarios a la propuesta de modificación de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC

- En esta fase del proceso de depuración normativa que inició la Superfinanciera en 2023, se incluyen los Títulos y Capítulos de la Parte I de la CBJ relacionados con las instrucciones generales aplicables a las entidades supervisadas.
- Con la salida a comentarios de esta parte del proyecto estratégico de mejora se abre espacio para que consumidores financieros, industria supervisada, agremiaciones, academia o cualquier interesado, presente opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al borrador propuesto.
- Esta iniciativa de la SFC se fundamenta en criterios de simplificación para evitar cargas innecesarias, duplicidad normativa, falta de claridad y obsolescencia.

Bogotá, 27 de marzo de 2024.- La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) dio un paso fundamental en el proceso de depuración de las normas que rigen el desempeño de las entidades que están bajo su supervisión con el objetivo de mejorar su labor frente a los consumidores financieros e impulsar el desarrollo de los mercados.

Como parte de ese proceso de modernización y en desarrollo del proyecto estratégico de mejora y depuración normativa, la Superfinanciera inició una nueva fase abriendo un espacio para que consumidores financieros, entidades supervisadas, agremiaciones, academia o cualquier interesado, presente sus opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al borrador de los ajustes realizados.

El borrador de los Títulos y Capítulos con las instrucciones generales aplicables a las entidades del sistema financiero (**Parte I de la Circular Básica Jurídica - CBJ**), que fue divulgado hoy para comentarios del público, busca eliminar las cargas innecesarias, la duplicidad de instrucciones y las normas obsoletas, así como dar claridad en donde se haga necesario.

La SFC realizará la publicación separada de cada uno de los borradores de los títulos y capítulos de las partes II y III de la CBJ para, finalmente, consolidar la información recopilada en este proceso de retroalimentación del público y reexpedir dicha normativa.

CONTACTO DE PRENSA

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 601 594 0202 - 601 594 0201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

SÍGANOS EN



COMUNICADO DE PRENSA

El borrador correspondiente a la **Parte I de la CBJ** puede ser consultado en nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co, en el que están disponibles las versiones en limpio y en control de cambios para facilitar su identificación y publicidad.

Los **comentarios de la Parte I de la CBJ deberán ser remitidos a más tardar el 12 de abril** próximo en el [formato respectivo](#), el cual debe enviarse al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co, indicando en el asunto el **número de radicado 2023130027**.

Las propuestas que se reciban y que no tengan relación alguna con la actualización de la CBJ podrán ser evaluados posteriormente por la SFC.

Recomendaciones para diligenciar la proforma de comentarios

1. Espacio para **“Comentarios generales”**: observaciones o comentarios que no hacen referencia a un capítulo, numeral o instrucción específica de la CBJ.
2. No olvide incluir su información en la columna **“Nombre del remitente”**.
3. En cada fila de la columna **“Título”** se despliegan varias opciones. Seleccione una.
4. En la columna **“Capítulo”** se habilitan los nombres respectivos del Título seleccionado. Elija el que va a comentar.
5. Escriba el numeral o subnumeral específico en la columna **“Numeral”**.
6. Haga su propuesta en la columna **“Descripción del comentario”**.

Tenga en cuenta que las columnas **“Análisis del comentario”** o **“Procedencia”** son de uso exclusivo de la SFC. No agregue filas, columnas o celdas al formato.

Consulte:

- [Proyecto de normativa Parte I CBJ](#)
- [Formato para el envío de comentarios](#)

CONTACTO DE PRENSA

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (57) 601 594 0202 - 601 594 0201 ext. 1556/1515/1516
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

SÍGANOS EN

